



CONSTANCIA: Se deja en el sentido que se revisó en la página de la Rama judicial la vigencia de la tarjeta profesional del abogado Jhonatan Gómez Carillo c.c. 1.053.836.619 y T.P. 306.616 del CSJ. y se encuentra vigente. Armenia Quindío, 9 de febrero de 2021

Nelcy E. Duran T.

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Sustanciadora

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00252

Asunto: Reconoce personería sustitución poder
Proceso: Verbal
Acción: Simulación
Demandante: Sociedad Española Arcagua Agua del Siglo XXI "unipersonal"
Demandado: Andrés Medina Salazar
María Consuelo Salazar
Vinculado: Banco de Bogotá S.A.
Radicación: 630013103002-2019-00030-00
Cuaderno: 1 pdf

Conforme a la sustitución de poder que hace el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso, se reconoce personería al abogado Jhonatan Gómez Carillo c.c. 1.053.836.619 y T.P. 306.616 del CSJ. como apoderado sustituto para representar a la parte demandante en este proceso.

Se requiere al apoderado sustituto para que informe al juzgado los datos de contacto y correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Se notifica en Estado #016 publicado el 11-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d66866f27fe9a8707b1dd20d63acd367f7fa725235c43bc5477f6ac39ce9296
Documento generado en 09/02/2021 07:27:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>